

PROCESO VERBAL – (Restitución de Bien Inmueble) RAD. 2021-00334

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho, proceso VERBAL de la referencia, con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Barranquilla, Mayo 6 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Mayo Seis (6) de Dos mil Veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa esta agencia judicial, que con ocasión del oficio 00184 de fecha 21 de Abril de 2022 expedido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se oficia a los bancos comunicando el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados a nombre de los demandados, Banco BBVA responde dicho oficio, solicitando indicar el número de la cuenta en la cual, se deberá constituir el deposito judicial.

De igual manera el despacho se permite aclarar que el demandado es F.H.X. S.A.S. identificado con NIT. 900.506.236-9

Por lo que por ser procedente en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del art. 593 del CGP , el juzgado,

R E S U E L V E

1.- Ofíciase al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia – BBVA en el sentido de indicarle que la cuenta en la cual debe constituir el deposito judicial, a fin de dar cumplimiento a la orden emanada de este despacho mediante el Oficio 00184 de Abril 21 de 2022, es la No. 08001-2031-007 del Banco Agrario, aclarándole así mismo el número de NIT del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

RAD. 2021-00334 Verbal
Olr.